MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 12/2023

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. N° 362 SANTO DOMINGO.

Entre la municipalidad de Isla Pucú, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Srta. Lilian Stacy López López**, con Cédula de Identidad N° 6.646.838 y la Secretaria General la **Abog. Graciela Medina González**, con Cédula de Identidad N° 4.010.869, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., representante del Señor **Cesar Alejandro Ortiz Gaona**, con C.I. N° 4.703.960, domiciliada en la calle Prof. Josefa Acosta N° 302 y Gral. Roa de la ciudad de Tobati, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **Reparación de un Bloque de Dos Aulas en la Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., para la "Reparación de un Bloque de Dos Aulas en la Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo" por un monto de Gs. 84.816.500 (Guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil quinientos). IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.519.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Municipalidad de Isla Pucú, según resolución I.M. N° 672/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 812/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1
Cesar Alejandro Ortiz Gaona.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – INTENDENCIA

Lilian Stacy López López
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra	UNI	1	1.580.000	1.580.000
2	72131601-005	Envarillado de mampostería en fisuras existentes	GL	1	1.675.000	1.675.000
3	72131601-9984	Rampa	GL	1	615.000	615.000
4	72131601-014	Gradas	GL	1	950.000	950.000
5	72131601-007	Remoción y Reposición de Tejas s/ Recuperación en zonas dañadas	M2	95	126.500	12.017.500
6	72131601-007	Remoción y Reposición de Tejuelones s/ Recuperación en zonas dañadas	M2	8	126.500	1.012.000
7	72102601-9999	Remoción y Reposición de tirantes en zonas dañadas	M2	72	127.000	9.144.000
8	72101607-001	Demolición de Revoque	M2	75	18.000	1.350.000
9	72131601-008	Revoque	M2	75	62.500	4.687.500
10	72131601-009	Remoción de Piso Baldosa Calcáreo s/ recuperación en zonas dañadas	M2	85	18.000	1.530.000
11	72131601-009	Reposición de Piso Baldosa Calcáreo en zonas dañadas	M2	85	127.500	10.837.500
12	72131601-009	Zócalo Calcáreo	ml	65	33.500	2.177.500
13	72131601-010	Puerta Metálica	UNI	2	1.515.000	3.030.000
14	72102201-002	Verificación y Reacond. Instalación de tableros de comando TC	UNI	18	102.500	1.845.000
15	72102201-002	Verificación y Reacond. Alimentación de los circuitos de luces	UNI	22	102.500	2.255.000
16	72102201-002	Verificación y Reacond. Alimentación de los circuitos de tomas	UNI	12	102.500	1.230.000
17	72102201-002	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UNI	8	102.500	820.000
18	72102201-003	Artefactos eléctricos - Interior - Exterior - Artefacto Colgante	UNI	12	325.000	3.900.000
19	72131601-009	Guarda Obra Perimetral	M2	28	114.000	3.192.000
20	72131601-012	Pintura Techo	M2	146	38.500	5.621.000
21	72131601-012	Pintura Interior-exterior	M2	385,8	30.500	11.766.900
22	72131601-012	Pintura Balancín	M2	10,8	32.000	345.600
23	72102602-004	Vidrios Dobles Transparente	M2	3	285.000	855.000
24	72131601-013	Limpieza Final	GL	1	2.380.000	2.380.000
					Precio Total	**84.816.500**

Abg. Graciela Medina González
Secretaria General

Lilian Stacy López López
Intendente Municipal

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1
Cesar Alejandro Ortiz Gaona

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: la Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo - Compañía Pindoty. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Anticipo: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-
Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 105 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Reparación de un bloque de dos aulas en la Esc. Bas. N° 362 Santo Domingo

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Graciela Medina Gonzalez
Secretaria General

Lilian Stacy López López
Intendente Municipal

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1
Cesar Alejandro Ortiz Gaona

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año 2023.

C.O.G. Emprendimientos S.A
CONTRATISTA

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1
Cesar Alejandro Ortiz Gaona

Abog. Graciela Medina González
SECRETARIA GENERAL

Srta. Lilian Stacy López López
INTENDENTE MUNICIPAL